



CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 002/2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ, ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE **CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ING. MARIO ALBERTO GALLEGOS DE LA GARZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y CONJUNTAMENTE COMO **"AMBAS PARTES"** QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1.- Con fecha 29 de febrero del 2016, **"AMBAS PARTES"** celebraron el contrato de obra pública No. 002/2016, en el cual **"EL CONTRATISTA"** se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera, consistente en la obra denominada: **"REHABILITACIÓN DE CALLES Y VIALIDADES CON BACHEO"**.

I.2.- En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago por parte de **"EL MUNICIPIO"** por un importe de **\$7,678,907.55 (Siete millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos siete pesos 55/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Así mismo, en su cláusula tercera se estableció que **"EL CONTRATISTA"** ejecutaría la obra en un plazo de **180 días naturales**, debiendo iniciarlos el **07 de marzo de 2016** y terminarlos a más tardar el **02 de septiembre de 2016**.

I.3.- Para la celebración del contrato en mención, se contó con los recursos financieros derivados del Programa de Inversión Municipal 2016, como afectación presupuestal a los recursos municipales correspondientes al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según oficio de autorización **No. 2016-PDM-33FM-MU-008 de fechas 03 de febrero de 2016**, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.4.- De igual forma, **"EL CONTRATISTA"** se comprometió a otorgar en forma y términos del artículo 41 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, las garantías correspondientes para asegurar, el cumplimiento del contrato, el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios y anticipo.

Camino a la
Presa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública No. 002/2016

www.mplochihuahua.gob.mx





I.5.- Que en fecha 23 de mayo del 2016, la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificatorio al contrato de Obra Pública No. 002/2016, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 107 de su reglamento. En el cual menciona que debido a que en los meses de julio, agosto y septiembre se presentan en la ciudad las máximas precipitaciones pluviales, ocasionando con esto que se formen una considerable cantidad de baches, requiriéndose contar con un volumen extra de mezcla asfáltica para poder atender satisfactoriamente el mantenimiento correctivo de calles y vialidades

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.

I.6.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública mencionado.

I.7.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**.

II. "EL MUNICIPIO" DECLARA:

II.1.- A la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales, así como de ampliar el plazo de ejecución de la obra denominada: **"REHABILITACIÓN DE CALLES Y VIALIDADES CON BACHEO"**, por un importe adicional de **\$940,242.44 (Novecientos cuarenta mil doscientos cuarenta y dos pesos 44/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el 09 de octubre del 2016, de conformidad con las declaraciones Nos. I.5 del presente.

II.2.- Que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe del **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, según oficios 2016-PDM-33FM-MU-008 de fecha 03 de febrero del 2016 y 2016-PDM-33FM-MU-M/48, de fecha 14 de abril del 2016, emitido por el Director de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

II.3.- La modificación a que se refiere el presente documento representa el **12.24 %** del monto pactado y el **20.56%** del plazo en el contrato de Obra Pública No.002/2016

II.4.- Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 70 de la Ley antes citada.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(061) 200-49-00

www.mplochiihuahua.gob.mx





AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

III. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

III.1.- Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "**AMBAS PARTES**" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA", la realización de los trabajos adicionales descritos en el punto I.5 consistentes en: volumen extra de la mezcla asfáltica de la obra: "**REHABILITACIÓN DE CALLES Y VIALIDADES CON BACHEO**".

SEGUNDA: MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente convenio es por la cantidad de **\$940,242.44 (Novecientos cuarenta mil doscientos cuarenta y dos pesos 44/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que dicho importe adicionado al monto del contrato original da un total de **\$8,619,149.99 (Ocho millones seiscientos diecinueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 99/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el **09 de octubre del 2016**, en razón de los 37 días naturales adicionales convenidos, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega-Recepción de la obra en su totalidad, trabajos que se realizarán a más tardar el 09 de octubre del 2016, de conformidad con las declaraciones Nos. I.5 del presente.

CUARTA: GARANTÍAS: "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

Camino a la
Presa Chuvascar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chihuahua

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
Tel. 01 614 418 4500

www.mpiochihuahua.gob.mx





AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

QUINTA: Con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA AL 31 DE MAYO DE 2016.

POR "EL MUNICIPIO"

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia

Chihuahua, Chih. Mex. 31 de mayo de 2016

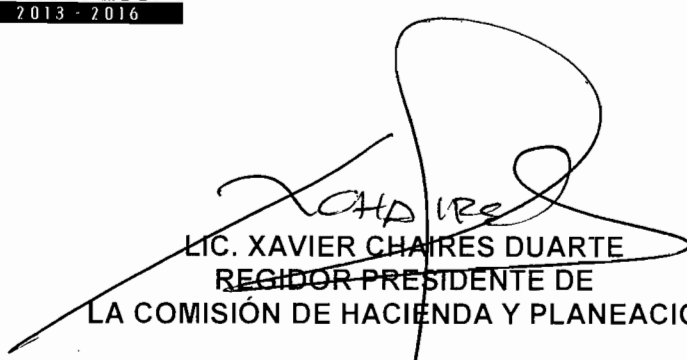
Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública No. 002/2016

www.mpochihuahua.gob.mx

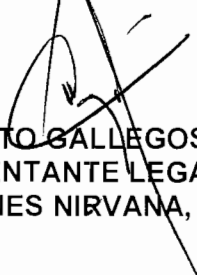




AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016


LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE
REGIDOR PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"


ING. MARIO ALBERTO GALLEGOS DE LA GARZA
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al convenio Adicional por Monto y Plazo al contrato de obra pública No. 002/2016, para llevar a cabo trabajos adicionales a la obra denominada: "REHABILITACIÓN DE CALLES Y VIALIDADES CON BACHEO", celebrado el 31 de mayo de 2016.

Camino a la
Presa Chuvistar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chihuahua, México

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia

Chihuahua, Chihuahua, México | Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública No. 002/2016

www.mpiochihuahua.gob.mx

